APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO DE DOÑA EVA FRANCISCA PARRA ROJAS

DECRETO (E) N° 3351

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2203 del 20.04.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 02.04.2015 hasta termino de licencia médica de doña Rosa González Padilla, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.-Finiquito de trabajo Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Doña **EVA FRANCISCA PARRA ROJAS** por Renuncia Voluntaria de acuerdo al artículo 159 Nº 2 del Código del trabajo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 18.06.2015, de Doña, **EVA FRANCISCA PARRA ROJAS** Cédula Nacional de Identidad N° 14.320.677-7, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Padre Hurtado la Comuna de Chillán Viejo.

2.- IMPUTESE, los gastos del presente decreto al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Padre Hurtado.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / Mf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Educación, Carpeta Personal.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 18 de junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde(s), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña, **EVA FRANCISCA PARRA ROJAS** de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 14.320.677-7, domiciliada en Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido del finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **EVA FRANCISCA PARRA ROJAS** declara haberle prestado servicios, en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, desde 02.04.2015 hasta 10.04.2015 como Auxiliar de Servicios Menores fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 02 del Código del Trabajo, Renuncia Voluntaria.

SEGUNDO.- Doña **EVA FRANCISCA PARRA ROJAS** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña, **EVA FRANCISCA PARRA ROJAS** otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Doña, **EVA FRANCISCA PARRA ROJAS** se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en siete ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

EVA FRANCISCA PARRA ROJAS
RUN N° 14.074.796-3

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf